

CONCEJALES PRESENTES

D. Jesús María Jiménez Sánchez
D. Máximo López López
D. Andres Fernandez Santiago
D. Manuel Gomez Costa

**MINUTA número 06 / 2015
SESION EXTRAORDINARIA**

Día 10 de Julio de 2015

CONCEJALES AUSENTES

Excusan su asistencia por diversos motivos los concejales

D. Gabriel Martínez Alcázar
D. Juan Martínez Ortega
D. Pedro J. Ortega Ramos

En el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial de Jorquera

SECRETARIO

D. José Montero Larrey

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Jiménez Sánchez en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran el quórum mínimo del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 10:00 horas del día 10 de Julio de 2015, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, MINUTA N° 5 / 2015, CELEBRADA EN FECHA 13/06/2015

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de Junio de 2015, cuyo contenido era conocido por todos los miembros de la Corporación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2º- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente proposición:

De acuerdo con lo previsto en el art. 38 a) del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se ha de resolver acordar la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por la Corporación Municipal, se propone al Pleno del Ayuntamiento que de conformidad con lo previsto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen

Local, modificada por la ley 11/99, que el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por esta Corporación sea trimestral.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Que el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por la Corporación municipal sea trimestral.

3º- CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES, DESIGNACION DE PORTAVOCES

Se da lectura de la propuesta hecha al Pleno del Ayuntamiento por parte del Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el art. 24 y ss. del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se determina la constitución de los grupos políticos, sus integrantes y portavoces, y según consta en la documentación presentada en la Secretaría General del Ayuntamiento, suscrita por los distintos concejales electos.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: La constitución de los Grupos Políticos siguientes:

– Grupo Popular, compuesto por 5 concejales:

- Jesús María Jiménez Sánchez
- Máximo López López
- Gabriel Martínez Alcázar
- Pedro Jose Ortega Ramos
- Juan Martinez Ortega

- Grupo PSOE, compuesto por 2 concejales:

- Andres Fernandez Santiago
- Manuel Gómez Costa

SEGUNDO: Designar como portavoces a:

- 1º- Por el Grupo Popular, Juan Martínez Ortega y suplente Gabriel Martínez Alcázar.
- 2º- Por el PSOE, Andres Fernandez Santiago y suplente a Manuel Gomez Costa.

4º- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

El Sr. Alcalde da lectura de la siguiente proposición en los siguientes términos:

De acuerdo con lo previsto en el art. 38 b) del R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se ha de resolver acordar la creación y composición de comisiones informativas permanentes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la creación y composición de dichas comisiones.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: La creación de las siguientes Comisiones Informativas:

1.- Comisión Especial de Cuentas que estará compuesta por los siguientes miembros de la corporación:

D. Jesús Jiménez Sanchez
D. Máximo Lopez Lopez
D. Andres Fernandez Santiago

5º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS

El Sr. Alcalde da lectura a su proposición sobre designación de representantes en los diversos órganos colegiados, de acuerdo con lo previsto en el art. 38 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se ha de determinar y designar los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Designar a los siguientes miembros de la Corporación como representantes en los órganos que a continuación se citan:

CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES

Titular: Juan Martínez Ortega
Suplente: Gabriel Martínez Alcazar

CONSORCIO CULTURAL ALBACETE

Titular: Juan Martínez Ortega
Suplente: Gabriel Martínez Alcazar

CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE

Titular: Jesus Jimenez Sanchez
Suplente: Gabriel Martínez Alcazar

CONSORCIO DE CONSUMO

Titular: Jesus Jimenez Sanchez
Suplente: Gabriel Martínez Alcazar

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Titular: Gabriel Martínez Alcazar
Suplente: Jesus Jimenez Sanchez

MANCOMUNIDAD DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Titular: Jesus Jimenez Sanchez
Suplente: Maximo López López

MANCOMUNIDAD MANCHUELA DEL JUCAR

Titulares: Jesus Jimenez Sanchez y Pedro Jose Ortega Ramos
Suplentes: Maximo Lopez Lopez y Gabriel Martinez Alcazar

JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

Titular: Manuel Gomez Costa

Suplente: Ardres Fernandez Santiago

6º- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DEL ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Se procede por parte del Secretario de la Corporación a dar lectura al Decreto de la Alcaldía N° 31/2015 cuyo contenido es el siguiente:

" En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre,

Por Decreto de esta Presidencia de fecha 8 de Julio de 2015

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Corporación:

Primer Teniente de Alcalde a D. Máximo López López

Segundo Teniente de Alcalde a D. Gabriel Martínez Alcázar

SEGUNDO: Notificar esta resolución a los interesados, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre, para su conocimiento y a los efectos legales oportunos, publicándose anuncio en el B.O.P

7º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN PEDANIAS

De acuerdo con lo previsto en el R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, por parte del Sr. Alcalde se propone el nombramiento como representante personal del Alcalde en las Pedanías de Jorquera a favor de D. Pedro Jose Ortega Ramos.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Designar representante personal del Alcalde para las Pedanías de Jorquera (Calzada de Vergara, Maldonado, Ribera de Cubas y Alcozarejos) a D. Pedro Jose Ortega Ramos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8º- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO

El Sr. Alcalde da lectura a su proposición sobre nombramiento de Concejal Tesorero, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: La designación como Concejal Tesorero de la Corporación y aval solidario de todos los miembros de la Corporación a D. Máximo Lopez Lopez.

9º- ASIGNACIÓN ECONOMICA AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

De acuerdo con las facultades conferidas a este Pleno por la legislación vigente, el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente proposición:

La asignación económica de 1.240 € brutos mensuales al Sr. Alcalde – Presidente D. Jesús María Jiménez Sánchez en concepto de retribución por desempeño de las funciones propias del cargo que ocupa con dedicación parcial al 75%, estando por debajo de los límites fijados en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, en concordancia con la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, que establecen como máximo los siguientes límites:

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1000 habitantes, resulta de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

Dedicación Parcial al 75 %	30.000 €
" " al 50 %	22.000 €
" " al 25 %	15.000 €

Por lo tanto y de acuerdo a lo anterior se acuerda una asignación de 17.360 euros, equivalente a 1240 € por catorce pagas, y con una dedicación parcial del 75 %.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: La asignación económica de 1.240 € brutos mensuales al Sr. Alcalde – Presidente D. Jesús María Jiménez Sánchez en concepto de retribución por desempeño de las funciones propias del cargo que ocupa con dedicación parcial al 75 %.

10º- ASIGNACION ECONOMICA A GRUPOS POLITICOS Y CONCEJALES POR ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS Y PLENOS

Por parte del Sr. Alca se da lectura a la propuesta relativa a la asignación económica a Concejales por asistencia a Comisiones Informativas y Plenos.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: En cuanto a la organización y conformación de los órganos de gobierno, se establece el siguiente régimen económico:

- A) Por asistencia a Comisiones Informativas: 0 €
- B) Por asistencia a Plenos, 25 € con el límite máximo de uno por día

11º- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos de urgencia.

12º- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos no preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, cuando son las 10:20 horas del día al principio expresado, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario Acctal., doy fe.

JORQUERA, a 10 de Julio de 2015

